



# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

## DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 974 / 2022

**Expediente nº:** 4289/2022

**Asunto:** Convocatoria de una plaza de personal laboral de Limpieza de Edificios Públicos

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el acta del tribunal de fecha 18 de agosto de 2022 donde se han analizado las solicitudes realizadas y vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a la plaza de de una plaza de personal laboral de Limpieza de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Acuerda aprobar la siguiente lista por orden de puntuación:

Nº orden	Nombre	DNI	Puntuación experiencia	Puntuación formación	Total
1	Emma Ostré	Xxx386xxx	1.70	0.20	1.90
2	Lucía Pérez Rodríguez	Xxx947xxx	0.60	0.30	1.00
3	Montserrat García Gordo	Xxx326xxx	0.60	0	0.60
4	Juan Antonio Ruiz Mercader	Xxx636xxx	0.60	0	0.60
5	Susana Berruezo Barquero	xxx968xxx	0.20	0	0.20
6	Asteria Cervantes de Alarcón	Xxx034xxx	0	0	0

FECHA DE FIRMA: 19/08/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: D0E65E0C5B305693BE75F83123B72223517C8CC  
EB6163FFCE37836286559F46AD9164664FA81DE8

PUESTO DE TRABAJO: Secretario ALCALDE

NOMBRE: Fernando Miguel Marques Bebia  
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2F30BA08E2F69154B81



# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

## **SEGUNDO.-** Nombra para el para el puesto ofertado a **D<sup>a</sup>. Emma Ostré.**

Proponer que el resto de aspirantes se queden en la bolsa en el orden establecido en la tabla anterior.

**TERCERO.-** Abrir el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación para que los aspirantes presenten las alegaciones que estimen oportunas.

**CUARTO.-** Publicar en el tablón de anuncios y en la web municipal.

**QUINTO.-** Dar traslado a los departamentos municipales correspondientes.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde Presidente, en Villa del Prado, a fecha de firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

D. Héctor Ortega Otero

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fernando M. Marqués Bebia

EL SECRETARIO

.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sptes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)

FECHA DE FIRMA: 19/08/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: D0E65E0C5B305693BE75F83123B72233517C8CC  
EB6163FFCE37836286559F46AD9164664FA81DE8

PUESTO DE TRABAJO: Secretario ALCALDE

NOMBRE: Fernando Miguel Marqués Bebia  
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2F30BA08E2F69154B81